

## RESOLUCIÓN No 165 DE 2024

(29 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 16 de febrero de 2024, se aceptó la renuncia presentada por la empleada **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.015.417.612 en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diecinueve (19) de febrero de 2024.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 075 del 16 de febrero de 2024, se declara la vacancia definitiva en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del diecinueve (19) de febrero de 2024.

Que mediante artículo 3º de la de la Resolución No 075 del 16 de febrero de 2024, se le realiza el nombramiento en encargo en el empleo Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Oficina Jurídica a la empleada pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913, quien desempeña el empleo de Profesional Universitario Código 219 – Grado 03 de la Oficina Jurídica del IDPAC, a partir diecinueve (19) de febrero de 2024.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que el señor **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.830.146, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Jefe de Oficina Código 006

## RESOLUCIÓN No 165 DE 2024

(29 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

– Grado 03 de la Oficina de Jurídica, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias al señor **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.830.146, el día 5 de abril de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida del **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.830.146, se hizo efectiva a partir del 22 de abril de 2024 y hasta 29 de abril de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de en el empleo Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Oficina de jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. TERMINAR** el nombramiento en encargo a la empleada pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913, en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 30 de abril de 2024.

**Artículo 2. NOMBRAR** con carácter ordinario, al señor **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.830.146, en el cargo de Jefe de Oficina Código 006 – Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 30 de abril de 2024, con una asignación básica mensual de nueve millones setecientos setenta mil novecientos noventa y seis pesos m/cte. (\$9.770.996).

## RESOLUCIÓN No 165 DE 2024

(29 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

**Artículo 3.** El señor **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 4. ORDENAR** la comunicación del presente acto administrativo a la empleada pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913 y al señor **JAMES RINCÓN CASTAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.830.146

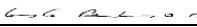
**Artículo 5. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ**  
Director General

| Funcionario/Contratista                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Nombre                                                                  | Firma                                                                                | Fecha      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Elaborado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Luz Angela Buitrago Duque<br>Profesional Universitario TH               |  | 26/04/2024 |
| Revisado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Julián Fernando González Niño<br>Abogado contratista Secretaría General |  | 26/04/2024 |
| Revisado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Maria Fernanda Sierra Forero<br>Abogada Contratista Dirección General   |  | 29/04/2024 |
| Revisado y aprobado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Yuly Marcela Barajas Aguilera<br>Secretaria General ( E )               |  | 29/04/2024 |
| Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC. |                                                                         |                                                                                      |            |